



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Número de Radicación: 110014003009-2019-00850-00  
Naturaleza del proceso: solicitud de aprehensión - pago directo  
Demandante: RESFINSAS  
Demandado: YESICA TATIANA SUAREZ GARZON  
Decisión: Termina solicitud de aprehensión

Como quiera que la solicitud que antecede es procedente, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega parágrafo 2 del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, adelantado por RESFINSAS en contra de YESICA TATIANA SUAREZ GARZON.

SEGUNDO: Decretar el levantamiento y cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas YTV28D, cuya demás características obran a folios 41 de esta encuadernación, en consecuencia se oficiara a quien corresponda. Por secretaría comuníquese a quienes corresponda lo pertinente.

TERCERO: Ordene al parqueadero M y T MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE COLOMBIA la entrega real y material de la motocicleta de placas YTV28D, a la señora YESICA TATIANA SUAREZ GARZON, identificada con cedula de ciudadanía NO. 1121881568 y/o la persona que autorice.

CUARTO: Desglosar los documentos base de la presente acción a favor y a costa del demandante, indicando esa circunstancia. Aceptar la autorización de dependencia judicial de los estudiantes de derecho CHRISTIAN FELIPE GONZALEZ RIVERA identificado con Cedula de Ciudadanía No.1.000.329.977 y SANTIAGO AGUDELO PUENTES identificado con cedula de ciudadanía No. 1.014.290.736 de Bogotá D.C

QUINTO: Cumplido lo anterior, y realizada las desanotaciones del caso, archívese el expediente archívese el expediente.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÒPEZ MEDINA